



BAQUEDANO, 15 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1243

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa Salud Bucal, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha 04 de marzo de 2011.
2. La Resolución N° 172/2011 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 11 de Mayo de 2011.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio por la ejecución del Programa de Salud Bucal, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Sierra Gorda, en que ambas instituciones convienen desarrollar acciones en común destinados a otorgar atención odontológica a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas financiara las atenciones odontológicas otorgadas en virtud del presente Convenio, según la Séptima Cláusula de dicho convenio, este tendrá una vigencia de 3 años, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.11.14 "Programa Salud Bucal"
3. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/MBV/KBN/S&P/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud